

Guadalajara, Jal.; 29 de septiembre de 2016

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26, fracción III y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; promover la participación comunitaria a favor de la cruzada contra el hambre; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros objetivos asistenciales a favor de los grupos vulnerables en el Estado.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo a "Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus Centros de Atención Externa", el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante **Memorando DRM 360 / 2016** de fecha 27 de septiembre de 2016, solicitó se dictamine sobre la procedencia de adquirir por la vía de la **Adjudicación Directa Federal**, unos **Artículos de papelería**, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO.

Cuyos Artículos de papelería serán utilizados para los fines asistenciales propios del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la violencia Intrafamiliar y sus centros de atención externa.

Dichos *Artículos de papelería* de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de hasta por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con los impuestos correspondientes ya incluidos.

Tal compra se ejerce con **Recurso Federal, Ramo 12**, otorgado por la Secretaría de Salud a través el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del proyecto "Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus Centros de Atención Externa", contemplado en el Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus Centros de Atención Externa, celebrado entre la Secretaría de Salud a través el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de **Adjudicación Directa**, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de **Adjudicación Directa**, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de unos *Artículos de papelería*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que forma parte integral de este

Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en **Adjudicación Directa**.

SEGUNDO.- La contratación de unos *Artículos de papelería*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2016, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

Testigos

Lic. Norma Inés Miramontes
Subdirectora General Administrativa

Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez
Director Jurídico

Memorando No. DRM360 /2016.

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre 2016.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 016
29 /Sept. /16

At'n.- Lic. Carlos Israel Pinzón Pérez
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, respecto la adquisición de bienes o contratación de servicios que son necesarios para el **Consejo Estatal Para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)** con **recurso del Ramo 12** y a efecto de cumplir con lo previsto por numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

- I. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
Artículos de Papelería, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.
- II. **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
Octubre 2016.
- III. **FUNDAMENTACION LEGAL.**
Artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. **CONVENIO DE COLABORACIÓN.**
CC-CNEGSR-SDIF-IP-JALISCO-46-2016.
- V. **MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.**
Hasta por \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- VI. **FORMA DE PAGO PROPUESTA.**
La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

Vera
10.4

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación Directa.

VIII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCION, ASI COMO LA JUSTIFICACION DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCION.

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprosesados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”


Lic. Hector Manuel Montes Guerrero
Director de Recursos Materiales

4
c.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*

ARTICULOS DE PAPELERIA

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	111	PIEZA	2111000004 - BOLIGRAFO DE GEL, TINTA AZUL ROLLERBALL, RETRÁCTIL, PUNTO MEDIANO 0,7 MM, CLIP INTEGRADO, SUAVE GRIP DE GOMA AL COLOR DE LA TINTA, CUERPO TRANSPARENTE.
2	20	PIEZA	2111000012 - CHAROLA PAPELERA TAMAÑO CARTA. DISEÑO FUNCIONAL Y MODULAR SOLIDEZ Y ESTABILIDAD ACEPTA HASTA 500 HOJAS DE PAPEL (UNA RESMA) POR BANDEJA BUENA ACCESIBILIDAD A LOS DOCUMENTOS PERSONALIZACIÓN POSIBLE EN LA PARTE FRONTAL 5 ALTURAS DE BANDEJA, DE 3 A 4 ESPACIOS DE COLOCACIÓN. MATERIAL DE PLASTICO RESISTENTE.
3	75	MILLAR	2111000036 - PAPEL CARTA, HOJAS FACIA BOND COLOR BLANCO.
4	30	PAQUETE	2111000083 - POST-IT DE 7.6 X 7.6 CM, POSEEN UN ADHESIVO FUERTE QUE HACE QUE LA NOTA SE MANTEGA MÁS TIEMPO PEGADA. PAQUETE CON 5 COLORES.
			2111000089 - RECOPIADOR
5	40	PIEZA	LEFORT GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO. BROCHE REFORZADO. COLOR TRADICIONAL. MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD. CON OJILLO, QUE LE BRINDA MAYOR CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS. TAMAÑO CARTA, DOS AROS, CAPACIDAD DE 700 HOJAS, MATERIAL DE CARTON RESISTENTE.
6	100	PIEZA	2111000004 - BOLIGRAFO DE GEL, TINTA NEGRA ROLLERBALL, RETRÁCTIL PUNTO MEDIANO 0,7 MM, CLIP INTEGRADO, SUAVE GRIP DE GOMA AL COLOR DE LA TINTA, CUERPO TRANSPARENTE.
7	30	PAQUETE	2111000083 - POST-IT DE 5 X 5 CM, POSEEN UN ADHESIVO FUERTE QUE HACE QUE LA NOTA SE MANTEGA MÁS TIEMPO PEGADA. PAQUETE CON 4 COLORES
8	50	CAJA	2111000104 - CLIP CUADRADITO # 1 CON 100 PIEZAS PREFERENTEMENTE DE COLORES NO. 1 CAJA CON 100 PIEZAS.
9	2	PIEZA	2111000175 - ENMICADORA TRABAJA CON MICAS DE 3 Y 5 MILIMETROS HASTA TAMAÑO CARTA, TIEMPO DE CALENTAMIENTO 4 MIN. VELOCIDAD DE LAMINADO 13 POR MIN. INDICADOR DE LUZ VERDE CUANDO ESTA LISTA. DEPUES DE 30 MIN DE INACTIVIDAD SE APAGA.
10	2	PIEZA	2111000181 - MICA TERMICA TAMAÑO 10 X 14.5 CM. 10 MILÉSIMAS DE ESPESOR. PARA ENMICADO CON CALOR. PAQUETE CON 100 MICAS.

31

11	2	PIEZA	2111000212 - MALETIN PARA USO RUDO. IMPERMEABLE. IDEAL PARA FUNCIONES DE MENSAJERIA. MATERIAL DE PLÁSTICO RESISTENTE. ASA PLÁSTICA REFORZADA. BROCHE PLÁSTICO FRONTAL.
12	2	PIEZA	2111000244 - GUILLOTINA BASE DE CORTE 12 CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CORTA HASTA 10 HOJAS DE PAPEL BOND EN UNA SOLA PASADA, INCLUYE UNA NAVAJA DE CORTE RECTO.
13	1	PIEZA	2111000483 - ENGARGOLADORA PARA TRABAJO PESADO. PARA ARILLO PLÁSTICO. PERFORA HASTA 15 HOJAS POR PASADA. ENGARGOLA HASTA 380 HOJAS. CONSTRUCCIÓN METÁLICA.
14	2	PIEZA	2111000488 - SACA PUNTAS ELECTRICO ELÉCTRICO DISEÑO COMPACTO. NAVAJA DE ACERO REFORZADA. DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS. COLOR NEGRO.
15	40	MILLAR	2111000036 - PAPEL OFICIO, HOJAS FACIA BOND COLOR BLANCO.
16	20	CAJA	2111000160 - COLORES DE MADERA CON 24 PIEZAS, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA REGISTRADA.
17	20	PIEZA	2111000520 - DESPACHADOR DE CLIPS JUMBO CON 50 PIEZAS.
18	5	PIEZA	2111000040 - PERFORADORA 2 ORIFICIOS AJUSTABLE, PERFORA HASTA 20 HOJAS DE PAPEL.
19	15	PIEZA	2111000430 - TARJETERO ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DISEÑO DE 5 REJILLA EN LA PARTE DE ATRÁS ES PORTA PAPELES TAMAÑO CARTA, EL MATERIAL ES DE METAL MIDE 22*14*12.5 CENTÍMETROS.
20	20	PIEZA	2111000427 - CHAROLA TIPO ESCALERA PARA ESCRITORIO, IDEAL PARA SOBRES, LIBROS, FOLDERS, ETC. LARGO X ANCHO X ALTO (CM) 20.2 X 14.5 X 15.5
21	5	PAQUETE	2111000552 - MICA TERMICA RIGIDA 25 PIEZAS 11.5 X 8 CM.
22	5	PAQUETE	2111000552 - MICA TERMICA TAMAÑO CARTA SEMI RIGIDA 15 PIEZAS 22.9 X 23 CENTIMETROS.
23	4	PIEZA	2111000520 - DESPACHADOR DE CINTA GRANDE RESISTENTE Y PESADO PARA USARSE CON UNA SOLA MANO PARA USARSE CON CINTAS LARGAS DE 12 A 25MM DE ANCHO X 65M DE LARGO NO INCLUYE CINTA.